

La Region

PERIODICO CATOLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes	1 pta. 25 cts.
Un trimestre	3 » 75 »
Un semestre	7 » 50 »
Un año	15 » »
Ultramar y Extranjero	30 » »
Número atrasado	25 »

Se publica todos los días menos los festivos

con licencia eclesiástica

y bajo la censura del Magistral de la S. B. C.

Don Francisco Jarrin Moro

ANUNCIOS

En 1ª plana.	50 cts. línea.
En 3ª id.	25 » »
En 4ª id.	5 » »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle Zamora de número 34, donde se dirigirá toda la correspondencia

Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA.—Santos Leon II. papa; Potamiana y Juliana, virgenes y martires; Benigno, obispo y martir; y Paulo, rapa.

El rezo divino es el de la dominica, con rito semidoble y color blanco,

CULTOS.—Catedral.—A las nueve misa y homilía que predicará el señor Maestrescuela.

Hermanitas de los pobres.—Estación, cánticos y reserva.

Adoratrices.—Los ejercicios de costumbre á las cinco y media.

Capilla de San Francisco.—A las siete misa de comunión, y á las cuatro de la tarde el ejercicio mensual del cordón.

San Juan de Sahagún.—Fiesta sacramental. Misa mayor á las diez y media, predicando el señor párroco. Por la tarde á las cinco y media solemnes completas y reserva.

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

PRIMER GRADO

INTENCIÓN GENERAL PARA JUNIO

El culto práctico de la Santa Cruz

ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús mió! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, á fin de que los cristianos, conociendo que todo su bien está en vuestra cruz, la abracen con resolución, y la lleven con firmeza hasta la muerte

PROPÓSITO

Sufrir con paciencia todos los trabajos y amarguras por amor de Cristo crucificado

S. S. el Papa León XIII se ha dignado conceder 300 días de indulgencia, que podrán ganarse una vez cada día y por espacio de diez años, á los fieles habitantes en el reino de España que rezaren con el corazón contrito y devotamente la siguiente

Oración

Omnipotente y piadoso Dios, que por el católico rey nuestro Recaredo y los Padres del tercer Concilio toledano, arrojasteis de nuestra patria la pravedad arriana; concedednos que unidos en una misma fé y caridad, trabajemos con ardor por la restauración de nuestra Unidad católica y del imperio social de vuestre Unigénito Hijo y Salvador nuestro Jesucristo, Amén.

Corazón de Jesús reinad en nuestra España!

Madre Inmaculada, salvadnos!
¡Ángel custodio del reino, Santiago Apostol Santos de España, interceded por nosotros!



SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS OBREROS

Carta Encíclica de Su Santidad el Papa León XIII

XIV

Las asociaciones

Por último, los amos y los mismos obreros pueden hacer mucho para la solución de esta contienda, estableciendo medios de socorrer convenientemente á los necesitados y acortar las distancias entre unos y otros. Entre estos medios deben contarse las asociaciones de socorros mútuos, y esa variedad de cosas que la previsión de los particulares ha establecido para atender á las necesidades del obrero y á la viudedad de su esposa, y orfandad de sus hijos, y en caso de repentinias desgracias ó de enfermedad, y para los otros accidentes á que está expuesta la vida humana, y la fundación de patronatos para niños y niñas, jóvenes y ancianos. Mas corresponde el primer lugar á las asociaciones de obreros, que abarcan ordinariamente casi todas las cosas dichas. Muchos años duraron entre nuestros mayores los beneficios que resultaban de los gremios de artesanos. Los cuales, en hecho de verdad, no sólo fueron excelentemente provechosos á los artesanos, sino á las artes mismas, dándoles el aumento y esplendor de que son testimonio muchísimos documentos. Como este nuestro siglo es más culto, sus costumbres distintas, y mayores las exigencias de la vida cotidiana, preciso es que los tales gremios ó asociaciones de obreros se acomoden á las necesidades del tiempo presente. Con gusto vemos que en muchas partes se forman asociaciones de esta clase; unas de solos obreros, otra de obreros y capitalistas; pero es de desear que crezca su número y su actividad. Y aunque de ellas más de una vez hemos hablado, queremos, sin embargo, aquí hacer ver que son ahora muy del caso, y que hay derecho de formarlas, y al mismo tiempo cuál debe ser su organización y en qué se ha de emplear su actividad.

La experiencia de la poquedad de las propias fuerzas mueve al hombre y le impele á juntar á las propias las

ajenas. Las Sagradas escrituras dicen: *Mejor es que estén dos juntos que uno solo; porque tienen la ventaja de su compañía. Si uno cayere, le sostendrá el otro. ¡Ay del solo que cuando cayere, no tiene quien le levante!* Y también: *El hermano, ayudado del hermano, es como una ciudad fuerte.* Esta propensión natural es la que mueve al hombre á juntarse con otros y formar la sociedad civil, y la que del mismo modo le hace desear formar con algunos de sus conciudadanos, otras sociedades, pequeñas, es verdad, é imperfectas, pero verdaderas sociedades. Mucho difieren estas sociedades de aquella grande sociedad (la civil), porque difieren sus fines próximos. El fin de la sociedad civil es universal, porque no es otro que el bien común, de que todos y cada uno tienen derecho á participar proporcionalmente. Y por esto se llama pública, porque por ella se juntan entre sí los hombres, formando un Estado. Mas al contrario, las otras sociedades que en el seno, por decirle así, de la sociedad civil se adunan, llámense y en verdad son privadas, porque aquello á que próximamente se enderezan es al provecho ó utilidad privada que á solos los asociados pertenece. Es, pues, sociedad privada la que se forma para llevar á cabo algún negocio privado, como cuando dos ó tres hacen sociedad para negociar de consuno.

Ahora bien; aunque estas sociedades privadas existen dentro de la sociedad civil, y son de ellas como otras tantas partes, sin embargo, de suyo y en general no tiene el Estado ó autoridad pública poder para prohibir que existan. Porque el derecho de formar tales sociedades privadas es derecho natural al hombre, y la sociedad civil ha sido instruida para defender, no para aniquilar el derecho natural; y si prohibiera á los ciudadanos hacer entresí estas asociaciones, se contradiría á sí propia, porque lo mismo ella que las sociedades privadas nacen de este único principio, á saber; que son los hombres por naturaleza sociables.—Hay algunas circunstancias en que es justo que se opongan las leyes á esta clase de asociaciones como es, por ejemplo, cuando de propósito pretenden algo que á la probidad, á la justicia, al bien del Estado claramente contradiga. Y en semejantes casos, está en su derecho la autoridad pública si impide que se formen; usa de su derecho si disuel-

ve las ya formadas; pero debe tener su cuidado de no violar los derechos de los ciudadanos, ni, eo pretexto de pública utilidad, establecer algo que sea contra razón. Porque á las leyes, en tanto hay obligación de obedecer en cuanto convienen con la recta razón, y, consiguientemente, con la sempiterna ley de Dios.

Y aquí traemos á la mente las varias asociaciones, Comunidades y Ordenes religiosas que la autoridad de la Iglesia y la piadosa voluntad de los cristianos produjeron, las cuales cuanto hayan contribuido al bienestar del género humano, la historia, aun de nuestros días, lo está diciendo.

Semejantes sociedades, si con la luz sola de la razón se examinan, se ve claro que, como fué honesta la causa porque se fundaron, fué natural el derecho con que se fundaron. Pero por lo que tienen de religiosas, solo á la Iglesia están en rigor de justicia sujetas. No pueden, pues, sobre ellas arrogarse derecho ninguno, ni tomar sobre sí la administración de ellas los poderes públicos del Estado; á éste más bien toca respetarlas, conservarlas, y, cuando el caso lo demandare, impedir que se violen sus derechos. Lo cual, sin embargo, vemos que se hace, sobre todo en nuestros tiempos, muy al contrario. En muchos lugares ha hecho el Estado violencia á estas comunidades, y se la ha hecho violando múltiples derechos; porque las ha aprisionado en una red de leyes civiles, las ha desnudado del legítimo derecho de persona moral y las ha despojado de sus bienes. Sobre los cuales bienes tenía su derecho la Iglesia, tenía el suyo cada uno de los individuos de aquellas comunidades, y lo tenían también los que á un fin determinado dedicaron aquellos bienes, y aquellos á cuya utilidad y consuelo se dedicaron. Por lo cual, no Nos sufre el ánimo que Nos quejemos de semejantes despojos tan injustos y perjudiciales, tanto más, cuando vemos que á estas asociaciones de hombres católicos, pacíficos de veras y de todas maneras útiles, se les cierra completamente el paso, y al mismo tiempo se establece por la ley la libertad de asociación, y de hecho se concede esa libertad con largueza á los hombres que meditan planes perniciosos á la Religión lo mismo que al Estado.

Cierto es que hay ahora un número mayor que jamás hubo de asociaciones diversísimas, especialmente

te de obreros. De muchas de ellas no es este lugar de examinar de donde nacen, qué quieren y por qué caminos van, Créese, sin embargo, y son muchas las cosas que confirman esta creencia, que las gobiernan, por lo común, ocultos jefes que les dan una organización que no dice bien con el nombre cristiano y con el bienestar de los Estados, que acaparando todas las industrias, obligan á los que con ellos no se quieren asociar á pagarsu resistencia con la miseria. Siendo esto así, preciso es que los obreros cristianos elijan una de dos cosas: ó dar su nombre á sociedades en que se ponga á riesgo su Religión, ó formar ellos entre sí sus propias asociaciones, y juntar sus fuerzas de modo que puedan animosamente libertarse de aquella injusta é intolerable opresión. Y que esto último se deba absolutamente escoger, ¿quién habrá que lo dude, si no es el que quiera poner en inminentísimo peligro el sumo bien del hombre?

Muy de alabar son algunos de los nuestros, que conociendo bien lo que de ellos exigen los tiempos, hacen experiencias y prueban cómo podrán con honrados medios mejorar la suerte de los proletarios, y haciéndose sus protectores, aumentar el bienestar, así de sus familias como de los individuos, y asimismo suavizar con la equidad los vínculos que unen entre sí á los amos y á los obreros, vivificar y robustecer en los unos y en los otros la memoria de sus deberes y la observancia de los preceptos evangélicos, los cuales preceptos, apartando al hombre de todo exceso, le impiden traspasar los debidos límites; y por muy semejante que sea la condición de las personas y de las cosas, mantienen la armonía en la sociedad civil. A este fin vemos que se reúnen en un lugar hombres excelentes para comunicarse unos á otros sus pensamientos, adunar sus fuerzas y discutir sobre lo que más conviene. Esfuérganse otros en congregarse en convenientes asociaciones las diversas clases de obreros, los ayudan con su consejo y con sus bienes, y proveen que no les falte trabajo honrado y provechoso. Dánles ánimo y extienden á ellos su protección los Obispos, y bajo su autoridad y auspicios muchos individuos del Clero secular y del regular tienen cuidado de suministrar á los asociados cuanto á la cultura del alma pertenece. Finalmente, no faltan católicos muy ricos, que, haciéndose en cierto modo, compañeros de los obreros, se esfuerzan, á costa de mucho dinero, para establecer y propagar en muchas partes estas asociaciones, con la ayuda de las cuales, y con su trabajo, puedan fácilmente los obreros procurarse, no solo algunas comodidades en lo presente, sino también la esperanza de un honesto descanso en lo porvenir. El bien que tan múltiple y tan activa industria ha traído á todos, es demasiado conocido para que debamos decirlo.

De aquí que concibamos buenas esperanzas para lo futuro, si semejantes asociaciones van constantemente en aumento y se constituyen con una prudente organización. Proteja el Estado estas asociaciones, que en uso de su derecho forman los ciudadanos; pero no se entrometa en su ser íntimo y en las operaciones de su vida; porque la acción vital de un principio interno procede, y con un impulso externo fácilmente se destruye.

Para que en las operaciones haya unidad y en las voluntades unión, son de cierto necesarios una organización y un reglamento prudentes. Por lo tanto, si los ciudadanos tienen libre facultad de asociarse, como en verdad la tienen, menester es que tengan también derecho para elegir libremente aquel reglamento y aquellas leyes que se juzga les ayudarán mejor á conseguir el fin que se proponen. Cuál haya de ser en cada una de sus partes esta organización y reglamento de las asociaciones de que hablamos, creemos que no se puede determinar con reglas ciertas y definidas, puesto que depende esta determinación de la índole de cada pueblo, de los ensayos que acaso se han hecho, y de la experiencia, de la naturaleza del trabajo y de la cantidad de provechos que deja, de la amplitud del tráfico y de otras circunstancias, así de las cosas como de los tiempos, que se han de pesar prudentemente.

Pero en cuanto á la sustancia de la cosa, lo que como ley general y perpetua debe establecerse es, que en tal forma se han de constituir y de tal manera gobernarse las asociaciones de obreros, que les proporcionen medios aptísimos y los más desembarazados para el fin que se proponen, el cual consiste en que consiga cada uno de los asociados, en cuanto sea posible, un aumento de los bienes de su cuerpo, de su alma y de su fortuna. Mas es clarísimo que á la perfección de la piedad y de las costumbres hay que atender como fin principal, y que él debe ser, ante todo, el que rijan íntimamente el organismo social. Pues de lo contrario, degenerarían en otra suerte de sociedades, y valdrían poco más que las asociaciones en que ninguna cuenta se suele tener con la Religión. Por lo demás, ¿qué importa al obrero haberse hecho rico con ayuda de la asociación, si por falta de su alimento propio, corre peligro de perderse su alma? ¿Qué aprovecha al hombre, si ganare todo el mundo y perdiera su alma? Esto dice Jesucristo que se debe tener por nota distintiva entre el cristianismo y el gentil: *porque los gentiles se afanan por todas estas cosas... buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas os serán añadidas.*

Comenzando, pues, de Dios, dese muchísimo lugar á la instrucción religiosa; que cada uno conozca los deberes que tiene para con Dios; que sepa bien lo que ha de creer, lo que ha de esperar y lo que ha de hacer para conseguir su salvación eterna, y con especial cuidado se los arme contra las opiniones erradas y los varios peligros de corrupción. Excítase al obrero á dar á Dios el culto que le es debido, y al amor de la piedad, y, en particular, á guardar religiosamente los días festivos. Aprenda á respetar y amar la Iglesia. Madre común de todos, y asimismo á obedecer sus preceptos y frecuentar sus Sacramentos, que son los instrumentos que nos ha dado Dios para lavar las manchas del alma y adquirir la santidad.

Sábado 27 de Junio de 1891

Á El Movimiento Católico

Con licencia eclesiástica publica sin comentarios *El Movimiento Católico*, para toda España, el siguiente telegrama fechado en Lisboa:

«Lisboa 26—Camara de los Páres.—Final de la sesión de anoche. Monseñor Ayres, Obispo de Bethsaida terminó su discurso haciendo un llamamiento al Rey, para que mantenga las garantías liberales, y al gobierno para que no retire el proyecto de amnistía por delitos políticos y gobierne con libertad.

»El ministro del Interior contestó al orador diciendo que el Obispo había cambiado la mitra por el gorro frigio, puesto que ha dirigido ataques á las instituciones, y que se veía precisado á demostrar las injusticias cometidas por el señor Obispo.

»El ministro añadió que encontraba muy extraña la nueva orientación política del Obispo y le acusó de ser un falso patriota, viriendo á plantear en el Parlamento discusiones de partidos políticos, precisamente en el momento en que el país tiene mayor necesidad de la paz y de la calma.

»El discurso del ministro del Interior fué acogido por la Cámara con grandísimos aplausos.»

Aun siendo los señores Obispos como quiere *El Movimiento Católico*, jefes natos de los católicos en política, ¿seguiría la política del Prelado de Bethsaida que dá á conocer á sus lectores en el telegrama suyo que dejamos copiado?

A.

EL SUICIDIO

Con total desconocimiento del sentido ético (apropósito de cierta sensible desgracia que ayer ocurrió en Salamanca y de la que dimos cuenta á nuestros lectores) *El Adelanto* sienta hoy la proposición de que el hombre puede disponer de su vida, que tanto vale decir, *respetar las causas* ó motivos que tiene el suicida para serlo.

De aquí á la justificación, á la legitimidad del suicidio, no media sino aquel último paso que convierte en categórico, lo implícito.

¡Y leen *El Adelanto*, gentes que se dicen católicas y se ofenderían si pusiéramos en duda el estado de su razón y sus sentimientos de humanidad!

No lo entendemos.

El suicidio, nunca será más que un hecho criminal y una insigne cobardía.

Porque el hombre no es dueño de su cuerpo, no es propietario de sí y no puede disponer de su vida, de la que es solo depositario y de la que tiene que dar cuenta estrecha al que es su Autor y único poseedor, Dios Omnipotente, que sacó al hombre de la nada y lo conserva hasta que es llegado su fin, según su divina Voluntad. Porque la vida no es un beneficio simple, que puede renunciarse, sino que lleva anejo la obligación de conservarle directamente, sin que pueda en justicia, ser renunciado. Por esto el suicida detenta cosa que no le pertenece y comete injuria, que por inferirsela á Dios Nuestro Señor, es gravísimo pecado.

Conviene salvar, como salvamos, los casos en que el suicidio sea real y verdaderamente locura; mas esto solo Dios puede juzgarlo en grado cierto. ¡Desgraciado el pueblo que mire con indiferencia los suicidios, y más desgraciado aún, si por un falso sentimentalismo, guarda al suicida aquella compasión del que muere por la desgracia imprevista, u honra su memoria como si rindiese su alma en los brazos de su Creador y á su mandato!

M. S. A.

A la ligera

Algo de casa

Este es *El Adelanto*:

El martes 16 del corriente abrió sus columnas á una pedantesca crítica de la obrilla titulada «Historia de Salamanca», en la que á vueltas de muchas cosas y palabras, se decía á su autor:

«Cuando se escribe la historia, preciso es hacerlo muy concienzudamente y nunca á la ligera y por cumplir encargos más ó menos aparatosos y lucrativos.»

**

Pues once días después, es decir, hoy 27 de Junio, *El Adelanto* dice de la obrilla citada y su infortunado autor, QUE ES UN MONUMENTO HISTÓRICO ERIGIDO A SI PROPIO (á su autor).

Se necesita frescura....

**

¿Qué seriedad, meollo ó pizca de sentido común tiene *El Adelanto*, cuando ayer quema lo que hoy adora, y sin juicio—ni propio ni ageno—se tambalea en todos sentidos y á merced de todo viento por opuesto?

**

¡Mentira parece que Salamanca sin sobresaltos del buen gusto, sin que a alguna de su cultura, sin protesta de su fé, vea un día, y otro y otro, como pulula por sus calles muestra tan elocuente, prueba tan abrumadora de su decadencia!

¡Pobre y mísera Atenas española!

¿Quién no mirará con llanto en los ojos, ocupar un sitio en la cuna de las ciencias y las bellas letras engendro tan *esmirriado* donde diariamente se agrupan los milagros de *Crotontilo* y las vulgarísimas rimas del *Quisicosero*?

Sección Extranjera

España y Portugal.

Por primera vez en estos tiempos hace notar *El Siglo Futuro* que acaban de pronunciarse en el Parlamento lusitano discretos y patrióticos discursos, en que se aboga franca y resueltamente por el establecimiento de más íntimas relaciones entre los dos pueblos que habitan la Península ibérica, pueblos hermanos que actualmente viven sin más lazo de unión que el que les impone la geografía. Porque uno de ellos, el portugués, mira al otro con tal des-

confianza, tal rencor y tal antipatía, que no se sabe qué debe sorprender más, si lo improcedente ó lo extremo de semejantes atenciones.

Un diplomático que disfruta de renombre entre sus compatriotas y un Prelado que de antiguo viene figurando en las asambleas políticas, son los oradores que han defendido la conveniencia para Portugal de dejarse de ridículos miedos y alianzas traidoras, y vivir en franca armonía con quien, por fortísimas razones de historia, raza, religión y suelo, debía inspirarle únicamente sentimientos de sincera amistad.

No tenemos confianza en que los patrióticos consejos de los referidos oradores hallen buena acogida en la turba muerta de políticos de oficio y patriotas bullangueros, que son en todas partes los que más alborotan y, por consiguiente, los que más gustan al vulgo; pero las lecciones que va recibiendo Portugal son hartas duras, y los daños que le ha producido su política anti española hartos graves y dolorosos para que no recoja dentro de sí mismo y comience á meditar en la verdad que encierra aquel proverbio que dice que *con mal ó con bien á los tuyos te ten*; y que no mal, sino bien, y bien grandísimo, le hubiera reportado tenerse á los suyos en vez de tenerse á Inglaterra, que tanto le tiene, que no parece sino que se quiere quedar con él.

El diplomático á quien nos hemos referido y que ha recomendado á sus compatriotas que busquen la amistad de España, es el conde de Casal Ribeiro, ministro de Portugal en Madrid, persona, como hemos dicho, que disfruta de mucha reputación por sus condiciones de político formal, y yerno del Sr. Martens Ferrao, actual embajador de Portugal cerca de la Santa Sede y estadista muy respetado en el vecino reino.

El Obispo de Bethsaida, que es el Prelado que ha usado un lenguaje idéntico al del conde de Casal Ribeiro, se llama don Antonio Ayres de Gouvea, nació en Oporto en 1828, fué preconizado para la Iglesia titular de Bethsaida en 1884, es Comisario general de la Bula de Santa Cruzada en Portugal y par del reino. La Agencia Fabra insinúa que este Prelado tiene tendencias liberales y áun republicanas; pero aunque esto sea verdad, las opiniones que ha emitido acerca del punto concreto de las relaciones internacionales de Portugal no pueden ser más discretas y oportunas.

Fortuna sería para los portugueses que los desastres que están sufriendo y los consejos que les dan compatriotas suyos ilustres, les movieran á prescindir de necias preocupaciones y á no engañarse más en sus preferencias nacionales.

La injuria y la calumnia

La proposición de ley que el señor Castellano ha presentado al Congreso sobre los delitos de injuria y calumnia, va precedida de un extenso preámbulo, encaminado á demostrar que cuando se siente deficiencia en las leyes deben reformarse. Añade que el honor, la vida privada, el hogar doméstico, las empresas, el trabajo honrado deben ser debidamente garantizados contra la calumnia y la difamación.

Aunque nuestro Código lo defiende con amplitud, la práctica resulta en pugna con la teoría, y pone de ma-

nifiesto la ineficacia de la acción de los tribunales de justicia para reparar en muchos casos los agravios contra el honor.

Dice que toda gestión ante los tribunales es costosa y enojosa, extendiéndose en otras consideraciones.

La citada proposición contiene el siguiente articulado:

1º Los delitos de calumnia ó injuria contra particulares, serán perseguidos y penados de oficio, mediante denuncia de la persona agraviada ó de aquellos á quienes el Código penal reconoce el derecho de querrellarse.

A la denuncia, que podría ser verbal ó escrita, deberá acompañarse rectificación del acto de conciliación sin avenencia.

2º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la parte ofendida podrá formular querrela cuando lo estimare conveniente, ó mostrarse parte en cualquiera de los estados del juicio si se siguiere de oficio.

3º Las causas criminales por calumnia ó injuria contra particulares que se sigan de oficio, se sobreseerán mediante el perdón de la parte ofendida.

Artículo adicional. Mientras se hacen en el Código penal las modificaciones oportunas, se entenderá para los efectos del art. 467, y número 1º del art. 462 del mismo, para los delitos de calumnia ó injuria que no son perseguibles de oficio.

Abonarés de Cuba

Terminado á las doce de la noche del 21 del actual el plazo fijado por la ley de 18 de Junio de 1890, para la presentación de los abonarés de Ultramar que deben ser objeto de conversión, no producirán efecto alguno las instancias que se presenten en la inspección pidiendo dicha conversión por haber caducado los créditos sujetos á la misma.

La expresada caducidad sólo comprende á los abonarés expedidos en el período de 1º de Mayo de 1877 á fin de Junio de 1878.

Los abonarés de otras fechas seguirán su tramitación ordinaria en los negociados respectivos.

El pago de los créditos de conversión comenzará después de hecho el prorrateo correspondiente, cuando el ministerio de Ultramar facilite los fondos, lo que se avisará por la *Gaceta* y *Boletines Oficiales*.

NOTICIAS

OFICIALES

La *Gaceta* de ayer no publica disposición alguna de interés general.

POLITICAS

Se dice que el señor Cánovas hará todos los esfuerzos imaginables para no modificar el actual Gabinete hasta la segunda legislatura; seguirá luego con el Ministerio apuntalado hasta la tercera, y al llegar ésta constituirá Gobierno el señor don Francisco Silvela.

El señor Cánovas del Castillo cierra su programa político con el propósito de que después á continuación del Gabinete Silvela, presida otro ministerio el señor Romero Robledo.

El convenio con los Estados Unidos no comenzará á regir hasta el 1º de Agosto, y esto solo en lo referente

á las materias menos importantes de las comprendidas en dicho convenio, dejando en suspenso lo restante hasta 1º de Enero del 92.

GENERALES

La Dirección general del Tesoro público ha acordado que el día 1º de Julio próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases activas pasivas y ciero que perciben sus haberes y asignaciones en la corte, en las provincias del Reino y en la Pagaduría de la Junta de clases pasivas.

El día 30 del actual se verificará en todos las almacenes y Administraciones subalternas de Hacienda el recuento general de existencias de efectos timbrados, á cuyo acto asistirán los alcaldes y los secretarios de los Ayuntamientos en las capitales de distrito administrativo.

REGIONALES

Una prendera de Valladolid que por muy poco dinero adquirió dos ó tres colchones viejos, ha encontrado al deshacer uno de ellos diferentes monedas de oro que se hallaban cosidas á una de las telas del mencionado colchón.

La feria de ganados en Valladolid ha estado relativamente animada, y aun cuando las transacciones no han sido en gran número, han podido notarse los precios medios que resultan elevados para el ganado joven, y bajos para lo que ha cerrado la edad.

LOCALES

Entre los aspirantes á la Cátedra de Metafísica de esta Universidad, cuya vacante ha de proveerse por concurso figuran don Francisco Jarrín Moro nuestro Censor eclesiástico y el catedrático de este Instituto don Miguel de la Riva.

Ha sido aprobada la cesión á la Compañía del Norte de la línea de Salamanca á Medina.

El día 29 del presente hará su profesión religiosa en el Convento de Santa Isabel de esta ciudad Sor María Josefa de San Buenaventura, natural de Belascocin, provincia de Navarra. El acto se verificará á las diez de la mañana con misa solemne y sermón que predicará el licenciado don Manuel Prieto.

El día 19 de Agosto tendrá lugar la subasta para las obras de construcción de la carretera de tercer orden de Fuentes de S. Esteban á Sequeros.

El día 4 de Julio próximo tendrá lugar ante el Alcalde de esta capital, la subasta para el alumbrado público que no pueda hacer el servicio eléctrico.

Se halla vacante la plaza de registrador de la propiedad en Alba de Tormes.

Ha sido nombrado maestro interino para la escuela de ambos sexos de Sardón de los Frailes, don Gervasio López.

Por el municipio de esta capital, se ha remitido al Gobierno de provincia el presupuesto general para el próximo año económico en la forma que lo aprobó la junta administrativa en las sesiones que celebró en los días 20 y 23 de los corrientes.

El juzgado de Fuentes de San Esteban, instruye sumario contra varios sujetos que se sospecha sean autores de disparar un tiro cuando el tren número 5 pasaba por los kilómetros 75 y 95 de la línea portuguesa.

Dice *La Semana Católica* que en las oficinas eclesiásticas le han dado datos que sirven para juzgar que el infortunado señor Villar y Macías

no se ha suicidado sino que debe su desgracia á un acceso de enajenación mental.

Segun *La Semana Católica* no es cierto como dijo *El Adelanto* que se encarguen los P.P. Agustinos del Seminario de esta Diócesis.

Don Ramon Losada escribe en *La Semana Católica* un articulo titulado «La impiedad cunde» que de buena gana poníamos en manos de su jefe político el señor Canovas del Castillo.

TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION
Madrid 27, 3 t.

El gobierno quiere acelerar los debates sobre ley del Banco, pero es seguro que se opondrán las minorías.—Mañana habrá en Aranjuez Consejo de Ministros.—Es seguro que el miércoles regresará á Madrid la Regente.—El Congreso ha tomado en consideración la proposición de Necedal sobre incompatibilidades.—El ministro de la Guerra pedirá autorización, para dentro del presupuesto aumentar el sueldo á varias clases del ejército.

Despachos postales

27 de Junio

Paris.—El precio de los trigos sigue encalmado. Lo mismo acontece en Alemania, Austria ó Inglaterra. En Bélgica puede decirse que es nominal. El Senado ha resuelto que desde el 10 de Julio se reduzcan los derechos de introducción de trigos en Francia.

Londres.—Mr. Parnell después de contraer matrimonio con la que fué señora de O'Shea, ha decidido celebrarlo según las prescripciones de su religión para no malquistarse con los nacionalistas.

Los esposos Parnell, piensan hacer una excursión á Paris.

Roma.—En las elecciones municipales celebradas para ocupar ocho vacantes de concjales han obtenido los católicos un espléndido triunfo, pues han gadado siete candidaturas. Estos resultados se deben á LA UNIÓN ROMANA, sociedad fundada para las elecciones y sostenimiento de la prensa católica como único medio de triunfo seguro sobre las sectas y el Liberalismo.

Bolsa de Madrid

Cotización oficial del viernes 26 del corriente

Interior.	76--90
Idem pequeños.	78--00
Idem series G. y H.	77--20
Idem fin corriente.	76--85
Fin próximo.	77--15
4 0/0 exterior.	78--25
Idem pequeños.	78--65
Idem series G. H.	79--50
Amortizable.	89--40
Obligaciones del Tesoro	101--30
Cuba 1884.	105--40
Idem 1890.	98--60
Cédulas hipotecarias 5 0/0	00--00
Idem 4 0/0.	00--00
Banco de España.	419--50
Tabacos. Al portador.	00--00
Bolsa de Paris. 4 1/2 exterior.	74-1/8

CAMBIOS

Salamanca—(daño al papel)—0,25.
—Paris (beneficio al papel) á la vista 5 10 á 5-20; ocho dias vista 5-10 y 5-15
Londres (libra esterlina) á la vista 26 5/2 á 26-55; noveta dias fecha 26-38.
Oro centenos antiguos 7 0/0.—Idem nuevos 3 0/0.—Oro antiguo 4 50.

CONOCIMIENTOS UTILES.—*Coloración de cueros.*—Una mezcla de ocre y arcilla preparada en cantidades iguales unida á una corta cantidad de alumbre en polvo ó sal de Epsom, disueltas en espíritu, dan un excelente color á todos los cueros de procedencia americana.

Disolviendo una onza de bórax y otra de ácido oxálico en una cuarta parte de agua, y uniendo bicromato potásico, ocre y arcilla, se forma un tinte con el cual puede darse á un cuero curtido con *hemloh* el mismo aspecto que si se hubiera hecho uso de las cortezas de roble.

Para reconocer esta falsificación basta poner en agua el cuero que se trate de examinar; si está curtido con cortezas de roble, nada se notará en el líquido; si, por el contrario, está coloreado con las citadas sustancias químicas, ú otras de igual naturaleza, abandonará parte de ellas dando un tinte especial al agua, propio de los cuerpos empleados.

COCINA DOMÉSTICA.—Modo de poner frescas las nueces secas.

Se las mete en una cuba, en la cual se derramará agua hirviendo salada. Se las saca cuando el agua se haya enfriado. Vuelven á tomar su primitivo aspecto y el mismo gusto que tenían cuando estaban frescas.

Baños de Calzadilla

PROVINCIA DE SALAMANCA.—PARTIDO DE LEDESMA

Su agua sulfurado-sódica: sulfhidrico-azoada, con una temperatura de 31° centígrados, tiene aplicación y surte excelentes resultados en el tratamiento del *herpetismo*, *eserofulismo*, *reumatismo* y *estados catarrales*, siendo eficazísima para curar *todas las afecciones euláneas*. Temporada oficial, de 1° de Junio á 30 de Septiembre.

Las muy buenas é higiénicas habitaciones así como la Fonda y Baños, son á precios muy económicos, al alcance de todas las fortunas.

El coche que hace el servicio diario y directo sale de Salamanca á las nueve de la mañana y de los Baños á las cuatro de la tarde, por precio de 4 pesetas asiento. Está á cargo de Raimundo del Rey, y la Administración en Salamanca, calle de Sordolodos, Parador de la Esperanza.

REPASO de Latín y asignaturas correspondientes á los tres primeros cursos. Por módicos precios se perfecciona en dichas asignaturas á los alumnos que deseen repasarlas, ó hayan de examinarse por Septiembre. — DOCTRINOS 6, darán razón

ADOLFO WINZER

RELOJERO Y OPTICO.—RUA 7.

En este acreditado establecimiento se venden: Microteléfonos, timbres, bocinas, cencerros, aviso alarma, todo eléctrico. Para-rayos para teléfonos y edificios, relojes eléctricos para guardas y serenos, con los cuales se está seguro de su servicio. Lentés y gafas de roca y ordinarios, termómetros y barómetros de todas clases, gran surtido en relojes de bolsillo y de pared á precios sin competencia.

Se han colocado ya varios teléfonos y timbres á grandes distancias los que se pueden ver funcionar. Se colocan con garantías á distancias ilimitadas.

Rua 7.—ADOLFO WINZER.—Rua 7.

OBRAS SON AMORES Y NO BUENAS RAZONES

Quien con sus hechos no demuestra que es verdad lo que dice y aparenta ¿qué se propone? ¿Cuál es su esperanza?.....

Yo he decidido vender mis géneros á un PRECIO FIJO económico (como ya he dicho), y ciertamente lo estoy haciendo así: si hay quien lo duda puede venir y ver que es una realidad.

Sigue la enumeración de artículos

Madapolanes.—Mantas de lana y de algodón.—Medias.—Merinos.—Mantonería.—Pañuelos de seda.—Pañuelos de merino.—Pañuelos de algodón.—Pañuelos de hilo blancos con cenefa de color, idem con cenefa blanca, idem con negra, idem de jaretón todo blanco; finos desde 3 reales uno, idem de cuadros.

JOSE ACEDO, LONJA, 15, SALAMANCA

Precio Fijo y Ventas al Contado

NOTA Se compran los duros isabelinos y antiguos, Napoleones, libras esterlinas, y toda clase de moneda de ley española ó extranjera, que no circule, siendo de oro ó plata. También se dá algun premio al oro español.

ATENE0 SALMANTINO

COLEGIO DE NIÑOS DE DON MANUEL DURAN

Desde este día quedan abiertos repastos de todas las asignaturas de 2° enseñanza para los alumnos que hayan de examinarse en los extraordinarios del próximo Septiembre.

Salamanca 15 de Junio de 1891.

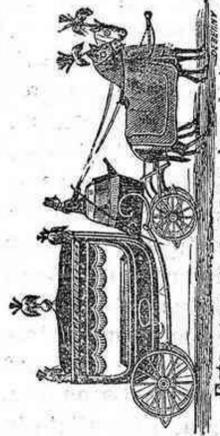
El Director,
Manuel Durán

LA NUEVA FUNERARIA

ENCARGADO

RAIMUNDO DEL REY

Rua, 30.—Salamanca



Esta casa se encarga de todo lo necesario que requiere este servicio á un precio sumamente económico. En la misma hallarán tarifas de precios como también el padrón para el reparto de esquelas.
No confundirse, Rua 30, Servicio permanente día y noche
Esta casa no conducirá ningún cadáver que no se entierre en Cementerio católico
La casa núm. 7 de la Plazuela de S. Justo, consta de planta baja, principal y segundo, tiene escusado, agua y corral. Darán razón Zaouira, 37.

Se arrienda

BENITEZ

Sotanas de verano en telas preciosas de más vista y duración que el merino, á 35 pesetas.

Mantecas, balandranas y todo lo concerniente al Clero.

ESTAFETA 15 Y 17
JUNTO AL PALACIO EPISCOPAL

Servicios públicos

SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias.—En San Mariin Plaza Mayor; San Pablo. San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Cármen Plaza de los Bandos; La Purísima (Plaza de las Agusstrnas); Catedral; Sancti-Spiritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la Plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2° piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Diez, San Jnsto, núm. 34.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

JUZGADO MUNICIPAL

Calle del Azafranal.—Horas de despacho de diez á dos.

GOBIERNO CIVIL

Plazuela de Anaya.—Horas de oficina y en Delegación de hacienda, de nueve á

dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm; 5; horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una

AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina—
Horas de oficina, de nueve á dos.

ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco a la tarde

GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórmes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciudad-Rodrigo, Fregeneda y Lumbr-

les, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

SALIDA

Correo general, 9 y 30 noche.—Alba de Tórmes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 9 30 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

Horas de Despacho

MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

TARDE

Para valores declarados, de 3 á 5.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

TELÉGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente.

El público encontrará en dicha oficina la expendedoría de sellos.

COCHES DILIGENCIAS

Para Bejar.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórmes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

FERROCARRILES

Salida

SALAMANCA A MEDINA

Tren correo. 10'14 noche.
Tren mixto.. . . . 4'56 tarde

LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto.. . . . 5'15 tarde

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto. 05'15 tarde.

Llegada

MEDINA A SALAMANCA

Tren correo. 4'49 mañana
Tren mixto.. . . . 8'19 id.

LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. 9'58 noche.
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 9'58 mañana
Tren mixto.. . . . 9'07 noche